**ACTA NUMERO TRECE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Abril del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; Rene Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia de la señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria y para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción del FMLN, tomaron a bien subir al cargo de Sexto Regidor Propietario en Funciones al Lic. **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Cuarto Regidor Suplente, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerando la extrema situación que está viviendo nuestro país y en especial nuestro querido municipio se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibida y aceptada la solicitud de fecha **26** de marzo, firmada por la Señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, en la cual solicita permiso a partir del 04 del corriente mes, para poder ausentarse de sus funciones durante el tiempo que dure el tratamiento Médico al cual en la actualidad está siendo sometida fuera de este país. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración que el decreto de excepción de medidas recientemente fue refrendado, se ACUERDA: Mantener la vigencia de todos y cada uno de los acuerdos que se relacionan con tal medida. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración que el camión recolector de Desechos Sólidos de esta Municipalidad se encuentra en malas condiciones por desperfectos mecánicos, se ACUERDA: Contratar los servicios del señor NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO, portador de su Documento Único de Identidad número 00743469-0 y Tarjeta de Camión número 114285-2011, para que a partir del día 03 y hasta cuando sea necesario suministre dicho Camión para realizar la recolección de los desechos sólidos, quien devengara el salario de **$165.00 dólares**, por día laborado, costo en el cual ya está incluido los descuentos que la Ley establece, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez, para que contra entrega de la Documentación de respaldo cancele del **PROYECTO: RECOLECCION DISPOSICION Y TRANSLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020,** al señor Calato los costos antes mencionados. Se hace constar Que los Concejales, hacen su salvedad y lo razona de forma escrita que textualmente dice. *“****EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO*** *en base a los Artículos 30, 31 y 45 del Código Municipal, 26, 61 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, salva y vota en contra del acuerdo número* ***3, El Lic. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,*** *sexto Regidor Propietario En Funciones,**en base a los Artículos 45 y 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal, salva y vota en contra del acuerdo. Número* ***3,*** El señor **LORENZO SAÚL RIVAS**, séptimo Regidor Propietario, según los Art. 45 y 31 del Código Municipal, salva el Acuerdo numero **3:** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA** los Acuerdos Municipales número, **3,** Habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario,

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal